



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.434

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 150 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Martes 15 de julio de 1947

Núm. 196

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 10 de julio de 1947 por la que se nombra a don Anselmo Allue de Horna Médico Puericultor del Estado en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Tarragona	3963	Orden de 3 de julio de 1947 relativa al nombramiento de Arcediano de la S. I. Catedral de Zamora a favor de don Atilano del Bosque Pastor	3965
Otra de 10 de julio de 1947 por la que se promueve, en corrida de escalas, al empleo de Celador Sanitario de la plantilla de Personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras a don Manuel García Muñoz...	3963	Otra de 24 de junio de 1947 por la que se declara excedente a don Serafin Zapatero Mate, Agente judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Belorado	3965
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Destinos.—Orden de 11 de julio de 1947 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Artillería don José Torrado Sánchez...	3963	Otra de 26 de junio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Cogollos de Guadix (Granada), don Antonio Arredondo Hortal	3965
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 7 de julio de 1947 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se citan...	3963	Otra de 26 de junio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Alcoba (Ciudad Real), don Abraham Fernández Guerrero	3965
Otra de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de Deán de la S. I. Catedral de Zamora a favor de don Ahando Gómez Martínez	3964	Otra de 28 de junio de 1947 por la que se autoriza a los aspirantes a las oposiciones convocadas a Fiscales municipales y comarcales que tengan su residencia en las Islas Canarias, para que efectúen los ejercicios de las mismas en la Audiencia Territorial de Las Palmas...	3965
Otra de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de la Dignidad de Maestrescuela de la S. I. Catedral Metropolitana de Valladolid a favor de don Angel Sánchez Martínez	3964	Otra de 30 de junio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Municipal de Vélez-Málaga, don Manuel Suárez Bárcena y Fernández	3966
Otra de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de Deán de la S. I. Catedral de Salamanca a favor del ilustrísimo señor don Pedro Salcedo Ramón...	3964	Otra de 30 de junio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Corella (Navarra), don Pablo Salvatierra Leza	3966
Otra de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Plasencia a favor del reverendo señor don Rafael García López.	3964	Otra de 30 de junio de 1947 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Francisco Liria Martínez, Auxiliar del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Madrid	3966
Otra de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de Deán de la S. I. Catedral de Plasencia a favor de don Gabriel Palmer Verger	3964	Otra de 30 de junio de 1947 por la que se admite al servicio activo a doña Asunción Guerra Redondo, destinándola a la Clínica Psiquiátrica Penitenciaria de Mujeres de Madrid	3966
Otra de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de la Dignidad de Arcediano de la S. I. Catedral de Pamplona a favor de don Pablo Velilla del Rincón...	3964	Otra de 30 de junio de 1947 por la que se concede el ingreso al servicio activo al Oficial del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don José Luis Aparicio Cercos	3967
Otra de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de la Dignidad de Maestrescuela de la S. I. Catedral de Jaca a favor del muy ilustre señor don Gregorio Pascual Aznar	3964	Otra de 30 de junio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Valdemorales (Cáceres), don Aquilino Fernández Beltrán	3967
Otra de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de la Dignidad de Arcipreste de la S. I. Catedral de Jaca a favor de don Pablo Olegario Martínez...	3964	Otra de 30 de junio de 1947 por la que se reintegra al servicio activo el Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don Pedro Ruiz Sánchez Sierra	3967
Otra de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de Arcediano de la S. I. Catedral de Cuenca a favor de don Salvador Alonso Fernández...	3964	Otra de 30 de junio de 1947 por la que causa baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones el Auxiliar Penitenciario don José Luis Junguitu Sáez	3967
Otra de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de la Dignidad de Abad de la S. I. Colegiata de Alicante a favor del muy ilustre señor don Antonio Fernández Helguera	3965	Otra de 30 de junio de 1947 por la que se concede el pase a la excedencia voluntaria al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Rodolfo González Avarez	3967
		Otra de 30 de junio de 1947 por la que causa baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Guardián don Francisco Pintor Ruiz	3967
		Ordenes de 1 de julio de 1947 por las que se nombran para las Secretarías de los Juzgados de Primera Instan-	

	Págs.
cia e Instrucción de las localidades que se citan a los señores que se mencionan	3968
Orden de 1 de julio de 1947 por la que se declaran desiertas las Secretarías judiciales que se relacionan y consumidos los turnos que establece la Orden de 8 de junio de 1945	3969
Otra de 1 de julio de 1947 por la que se declaran desiertas las Secretarías judiciales que se mencionan, y disponiéndose se proceda a turnarlas de nuevo en la forma reglamentaria	3969
Otra de 2 de julio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Ramón Giménez Salguero ...	3970
Otra de 7 de julio de 1947 por la que se declara renunciante al cargo de Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Manises (Valencia) a doña María Carrera Bustamante	3970
Otra de 7 de julio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Chelva (Valencia), don Francisco Puchades Alberola ...	3970
Otra de 7 de julio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar del Juzgado Municipal de Carmona (Sevilla) don Diego Navajas Pineda	3970
Otra de 7 de julio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Olocau (Valencia) doña María Carrera Bustamante ...	3970
Otra de 7 de julio de 1947 por la que se nombra Oficial Habilitado del Juzgado Municipal núm. 3 de Valencia a don Francisco Puchades Alberola	3970
Ordenes de 7 de julio de 1947 por las que se designa provisionalmente Jueces municipales de las localidades que se citan a los señores que se mencionan	3970
Otras de 7 de julio de 1947 por las que se nombra Jueces municipales de las localidades que se citan a los señores que se mencionan	3971
Orden de 8 de julio de 1947 por la que se declara renunciante en el cargo de Agente del Juzgado Comarcal de Ceniceros (Logroño) a don Eusebio García Díez	3972
Rectificación a la Orden de 21 de junio de 1947 que resolvía el concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría (Juzgados Comarcales)	3972

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 14 de julio de 1947 por la que se aprueba la lista de aprobados para ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado y se da un plazo de diez días a los señores opositores para que puedan solicitar vacante	3972
---	------

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 9 de julio de 1947 por la que se fija la reserva en el año forestal 1947-48 de los aprovechamientos que se realicen en montes públicos y particulares, con el fin de atender al suministro de traviesas	3974
---	------

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 14 de abril de 1947 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Eliseo Fernández Gómez contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria	3974
Otra de 15 de abril de 1947 por la que se aprueba proyecto de obras en la Colegiata de Santa María del Campo, en La Coruña, monumento nacional, formulado por los Arquitectos don Luis Menéndez Pidal y don Francisco Pons Sorolla, importante 292.711,58 pesetas	3975
Otra de 17 de abril de 1947 por la que se declara jubilado a don Camilo Azpiazu Sainz, Jefe de Administración del Departamento, con destino en la Secretaría del mismo	3975
Otra de 18 de abril de 1947 por la que se aprueban obras en el Convento de Santo Domingo de Orhuela (Alicante), monumento nacional, por un importe de 31.684,71 pesetas	3975
Otra de 18 de abril de 1947 por la que se aprueba proyecto de obras en la catedral de Valencia, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant, importante 33.922,85 pesetas	3976
Otra de 18 de abril de 1947 por la que se aprueba proyecto de obras en la Iglesia parroquial de Fontiveros (Avila), monumento nacional, importante 33.132,76 pesetas	3976
Otra de 21 de abril de 1947 por la que se distribuye el cré-	

	Págs.
dito consignado en el vigente presupuesto para gastos de calefacción de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media	3977
Orden de 21 de abril de 1947 por la que se reconoce a don Antonio Jiménez Aguilera, Colector de plantas de la Universidad de Granada, el derecho al primer quinquenio, cuarta parte de su haber	3977
Otra de 24 de abril de 1947 por la que se aprueba presupuesto de obras en la Capilla de los Urbinas en Guadaluajara, monumento nacional, importante 10.000 pesetas	3977
Otra de 24 de abril de 1947 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Profesores numerarios del Grupo noveno de Escuelas de Peritos Industriales, que fue convocado por Orden ministerial de 29 de enero de 1946	3978
Otra de 25 de abril de 1947 por la que se dispone distribución de crédito presupuestario para retribución del personal encargado de clases complementarias en Escuelas de Artes y Oficios Artísticos	3978
Otra de 19 de junio de 1947 por la que se anuncia la concesión de varias pensiones a funcionarios facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos para trabajos especiales o de investigación	3979

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Granadilla y El Puerto del Médano	3979
JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Ciudad Real	3979
Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo	3979
Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Jaén	3979
Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Bilbao ...	3979
Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Toledo ...	3980
Anunciando a concurso de antigüedad entre Médicos forenses de categoría de entrada las Forensias de ascenso que se relacionan	3980
Anunciando concurso de traslación entre Médicos forenses de ascenso las forensias vacantes que se relacionan	3980
Dirección General de los Registros y del Notariado.—Evaluando consulta del Registrador de la Propiedad de Denia sobre el artículo 196 del Reglamento Hipotecario...	3980
HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Anuncio por el que se declaran nulos y sin ningún valor los billetes de la Lotería Nacional de la sexta serie, números 11.577 al 80 y 11.671 y 72, correspondientes al sorteo que se ha de celebrar el día 15 del actual	3981
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas).—Adjudicando definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Zarra (Valencia) a don Pedro Caballer Gómez	3981
Adjudicando definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Cedrillas (Teruel) a don Martín J. Echegaray	3981
Adjudicando definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento y riegos de Hellín (solución de agua rodada) a «Construcciones y Reparaciones, S. A.»	3981
TRABAJO.—Dirección General de Trabajo.—Subsanando errores padecidos al publicar la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Vinícolas	3981
Dirección General de Previsión.—Resolviendo el concurso para proveer vacantes de Facultativos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad, convocado por anuncio de esta Dirección General de 15 de noviembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1947) en las provincias de Pontevedra, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona, Teruel, Palencia y Zamora	3981
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de julio de 1947 por la que se nombra a don Anselmo Allúe de Horna Médico Puericultor del Estado en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Tarragona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso voluntario de traslado convocado en 30 de abril último para proveer entre Médicos Puericultores del Estado, en activo servicio o en expectación de destino, las vacantes que en dicha convocatoria se detallan y sus resultas;

Resultando que dentro del plazo fijado en la repetida convocatoria han acudido al concurso don Anselmo Allúe de Horna, don Luis Cardona Mateo, don Jerónimo Sánchez López y don Luciano de la Villa Rodríguez;

Vistas la Orden de convocatoria y las peticiones formuladas por los concursantes, así como el informe al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar a don Anselmo Allúe de Horna Médico Puericultor del Estado en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Tarragona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1947.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 10 de julio de 1947 por la que se promueve, en corrida de escalas, al empleo de Ceador Sanitario de la plantilla de Personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras a don Manuel García Núñez.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ceador Sanitario, con el haber anual de 6.000 pesetas, en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras, de esa Dirección General, por fallecimiento, en 27 de junio ú-

ltimo, de don José Epifanio Abásolo Jáuregui.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de esa Dirección General, de 8 de julio de 1939, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala y efectividad de 27 de junio último, al empleo de Ceador Sanitario, con el haber anual de 6.000 pesetas, a don Manuel García Núñez, que lo era con el de 5.000 pesetas, haber que le será hecho efectivo del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto veintiuno de la sección tercera del presupuesto vigente, continuando en su destino actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1947.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de julio de 1947 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se citan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 29 de mayo último para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que en la convocatoria se indican,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945, ha acordado nombrar para el desempeño de dichos cargos en los Juzgados Comarcales que se citan a los funcionarios de la Carrera de Jueces Comarcales que a continuación se relacionan:

San Baudilio de Llobregat, don Francisco Gassó Subirachs.
Villalba, don José Manuel Muñia Fernández.
Cienpueucos, don Fermín Zancada Antón.
Torredelcampo, don José María García Segovia.
Pozo-Alcón, don Manuel Vela Iruela.
Infesto, don Ignacio Sánchez y López del Vallado.
Torrelaguna, don Fernando Gándara Gómez.
Santofia, don Juan José Fernández Bustillo.
Arteijo, don José Manuel Liaño Flores.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 11 de julio de 1947 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Artillería don José Torrado Sánchez.

Se destina al Servicio de Intervenciones a Capitán de Artillería don José Torrado Sánchez, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 11 de julio de 1947.

DAVILA

Lillo, don Emilio Figueroa López Mingo.
Padrón, don Jacobo Varela Feijoo.
Ledesma, don Higinio Gómez Rico.
Daroca, don Rafael Villamana Arbau.
Gandesa, don Lázaro José Mainer Pascual.

Villafranca del Panadés, don Antonio Rogero Baró.

Fernán-Núñez, don Fernando Cadenas Aguilar Tablada.

Mansilla de las Mulas, don César Ciomadovilla de la Fuente.

Coria, don Luis Torres Pérez.

Huete, don Francisco Javier Pallarés Beroy.

Garrovillas, don Pedro Iñigo Gómez.
San Vicente de la Barquera, don José Sánchez Sánchez.

Chiclana de la Frontera, don Juan Alvarez Osorio Rosado.

Reinosa, don Eusebio Ruiz Tejedor.
Segorbe, don Salvador Gustavo Solaz Lita.

Laviana, don Ramón Vázquez Moro.
Azpeitia, don Adalberto Miguel de Blas Fernández.

Eibar, don Remigio Mazorra Vázquez.
Saldaña, don Isidro Rey Carrera.
Viver, don Manuel Alberto Cardiel Ripoll.

Belmonte, don Francisco de Asís Fernández Alvarez.

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector de Justicia Municipal.

ORDEN de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de Deán de la Santa Iglesia Catedral de Zamora a favor de don Amando Gómez Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 3.º del Convenio de 16 de julio de 1946, S. S. el Papa, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado ha nombrado Deán de la Santa Iglesia Catedral de Zamora al Muy Ilustre Señor Don Amando Gómez Martínez.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 8 de julio de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de la Dignidad de Maestrescuela de la S. I. C. Metropolitana de Valladolid a favor de don Angel Sánchez Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 3.º del Convenio de 16 de julio de 1946, S. S. el Papa, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Maestrescuela de la Santa Iglesia Metropolitana de Valladolid al M. I. Sr. D. Angel Sánchez Martínez.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 8 de julio de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de Deán de la Santa Iglesia Catedral de Salamanca a favor del ilustrísimo señor don Pedro Salcedo Ramón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 3.º del Convenio de 16 de julio de 1946, S. S. el Papa, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado ha nombrado Deán de la S. I. Catedral de Salamanca al Ilmo. Sr. Don Pedro Salcedo Ramón.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 8 de julio de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Plasencia a favor del reverendo señor don Rafael García López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 3.º del Convenio de 16 de julio de 1946, S. S. el Papa, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado ha nombrado Arcediano de la S. I. Catedral de Plasencia al Rdo. Señor Don Rafael García López.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 8 de julio de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de Deán de la Santa Iglesia Catedral de Plasencia a favor de don Gabriel Palmer Verger.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 3.º del Convenio de 16 de julio de 1946, S. S. el Papa, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Deán de la Santa Iglesia Catedral de Plasencia al Muy Ilustre Señor Don Gabriel Palmer Verger.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 8 de julio de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de la Dignidad de Arcediano de la S. I. Catedral de Pamplona a favor de don Pablo Velilla del Rincón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 3.º del Convenio de 16 de julio de 1946, S. S. el Papa, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Arcediano de la S. I. Catedral de Pamplona al Muy Ilustre Señor Don Pablo Velilla del Rincón.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 8 de julio de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de la Dignidad de Maestrescuela de la S. I. Catedral de Jaca a favor del muy ilustre señor don Gregorio Pascual Aznar.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 3.º del Convenio de 16 de julio de 1946, S. S. el Papa, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Maestrescuela de la S. I. Catedral de Jaca al M. I. Señor Don Gregorio Pascual Aznar.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 8 de julio de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de la Dignidad de Arcipreste de la S. I. Catedral de Jaca a favor de don Pablo Olegario Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 3.º del Convenio de 16 de julio de 1946, S. S. el Papa, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Arcipreste de la S. I. Catedral de Jaca al M. I. Señor Don Pablo Olegario Martínez.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 8 de julio de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Cuenca a favor de don Salvador Alonso Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 3.º del Convenio de 16 de julio de 1946, S. S. el Papa, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Arcediano de la S. I. Catedral de Cuenca al M. I. Señor Don Salvador Alonso Fernández.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 8 de julio de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de la Dignidad de Abad de la S. I. Colegiata de Alicante a favor del muy ilustre señor don Antonio Fernández Helguera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 3.º del Convenio de 16 de julio de 1946, S. S. el Papa, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Abad de la Santa Iglesia Colegiata de Alicante al Muy Ilustre Señor Don Antonio Fernández Helguera.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos,

ORDEN de 8 de julio de 1947 relativa al nombramiento de Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Zamora a favor de don Atilano del Bosque Pastor.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 3.º del Convenio de 16 de julio de 1946, S. S. el Papa, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Arcediano de la S. I. Catedral de Zamora al M. I. Señor Don Atilano del Bosque Pastor.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos,

ORDEN de 24 de junio de 1947 por la que se declara excedente a don Serafín Zapatero Mate, Agente judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Belorado.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Serafín Zapatero Mate, Agente judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Belorado, y de conformidad con lo prevenido en el apartado segundo de la Orden de 26 de abril de 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar excedente voluntario en el referido cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de junio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Cogollos de Guadix (Granada), don Antonio Arredondo Hortal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Arredondo Hortal, Secretario del Juzgado de Paz de Cogollos de Guadix (Granada), y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de junio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Alcoba (Ciudad Real), don Abraham Fernández Guerrero.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Abraham Fernández Guerrero, Secretario del Juzgado de Paz de Alcoba (Ciudad Real), y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 28 de junio de 1947 por la que se autoriza a los aspirantes a las oposiciones convocadas a Fiscales municipales y comarcales, que tengan su residencia en las Islas Canarias, para que efectúen los ejercicios de las mismas en la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: La Orden de 10 de mayo último convoca oposiciones para el ingreso en la Carrera de Fiscal municipal y comarcal. Y a fin de evitar a los opositores residentes en las Islas Canarias los perjuicios que puede ocasionarles el desplazamiento a la Península para efectuar los ejercicios de dichas oposiciones, se hace preciso dictar las normas necesarias para regular las actuaciones de los referidos aspirantes, constitución del Tribunal y sistema que se ha de seguir para obte-

ner la necesaria unidad de criterio en la calificación de los ejercicios.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los aspirantes admitidos a oposiciones de ingreso en la Carrera de Fiscal municipal y comarcal convocadas por Orden de 10 de mayo último, que tengan su residencia en las Islas Canarias, verificarán los ejercicios de dichas oposiciones en Las Palmas, ante un Tribunal constituido por el Presidente de la Audiencia Territorial, que actuará como Presidente; un funcionario del Ministerio Fiscal destinado en la misma y el Secretario de Gobierno, que ejercerá la función de Secretario del Tribunal.

Art. 2.º El Presidente de dicho Tribunal recibirá por correo oficial y en sobres cerrados los temas que han de desarrollar los concursantes en cada uno de los ejercicios determinados en la Orden de convocatoria, y una vez recibidos, citará a los miembros del mismo para la primera reunión del Tribunal, que se celebrará dentro de los tres días hábiles siguientes, al objeto de acordar la fecha, hora y lugar en que han de practicarse los ejercicios, que se fijarán en el más breve plazo posible, cuyo acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias de dicho territorio, para conocimiento de los interesados.

Art. 3.º Cada uno de los ejercicios se efectuará en una sola sesión, a la que serán citados todos los aspirantes.

Art. 4.º Constituido el Tribunal en el día y hora que se haya señalado, el Presidente verificará la apertura del sobre cerrado que contenga las cuestiones que hayan de desarrollar los aspirantes en el primer ejercicio, procederá a su lectura en alta voz para conocimiento de éstos y quedará constituido el Tribunal por un período máximo de seis horas, durante las cuales aquéllos desarrollarán por escrito las cuestiones objeto de este ejercicio sin que para ello puedan servirse de uso de textos legales ni doctrinas de ninguna clase, y una vez terminada la redacción, o transcurrido el plazo señalado, los entregarán al Tribunal, que cerrará bajo sobre, firmado por el opositor y sellado con el de la Audiencia Territorial.

Art. 5.º En el día siguiente hábil en que se haya practicado el primer ejercicio, el Presidente del Tribunal citará a los Vocales del mismo y convocará a los concursantes para la práctica del segundo, señalando día, hora y lugar en que este ejercicio ha de celebrarse. Constituido el Tribunal, el Presidente procederá a la apertura del sobre cerrado que contenga las cuestiones que han de desarrollar los interesados en este segundo ejercicio, y, previa lectura de su contenido, quedará

el Tribunal constituido durante un plazo de cuatro horas, que serán las que dispongan los aspirantes para desarrollar los supuestos prácticos que se hayan planteado en el mismo, pudiendo consultar los libros y textos que estimen necesarios y el Tribunal les permita, los que deberán proporcionarse por sí mismos. Terminado este plazo o concluido el ejercicio, los solicitantes entregarán al Tribunal sus disertaciones escritas, por el que se procederá a cerrar as bajo sobre firmado por el interesado y sellado con el de la Audiencia Territorial.

Art. 6.º El Tribunal levantará acta de las sesiones que celebre, en las que consignará la hora, día y objeto de la reunión, y en las relativas a la práctica de cada uno de los ejercicios hará constar el contenido de los temas que se hayan desarrollado, cuyas copias, autorizadas por el Presidente, se enviarán en el primer correo oficial, en unión de los sobres cerrados y sellados que contengan los ejercicios, al Ministerio de Justicia, que las remitirá al Tribunal Calificador respectivo que actúe en Madrid.

Art. 7.º Recibidos por el Tribunal los documentos a que se refiere el apartado anterior, se reunirá en sesión para proceder a la lectura y calificación de los ejercicios, cuyo resultado se comunicará al Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas, para conocimiento de los interesados, tomándose la oportuna nota para la inclusión de los examinados en el lugar que les corresponda en las propuestas que, de acuerdo con la Orden de convocatoria, ha de elevar el Tribunal calificador al Ministerio de Justicia para su aprobación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 30 de junio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Municipal de Vélez-Málaga, don Manuel Suárez Bárcena y Fernández.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Suárez Bárcena y Fernández, Secretario del Juzgado Municipal de Vélez-Málaga, y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria por incompatibilidad de cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 30 de junio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Corella (Navarra), don Pablo Salvatierra Leza.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pablo Salvatierra Leza, Secretario del Juzgado Comarcal de Corella (Navarra), y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 30 de junio de 1947 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Francisco Liria Martínez, Auxiliar del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Madrid.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Liria Martínez, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo, con destino en el de Madrid, de que se le declare en situación de excedente forzoso por haberse incorporado al servicio del Ejército,

Este Ministerio se ha servido disponer sea declarado en situación de excedencia forzosa, de acuerdo con lo que determina el Reglamento Provisional para Reclutamiento y Reemplazo de Ejército, de 6 de abril de 1943, en cuya situación continuará durante todo el tiempo que permanezca en filas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1947 por la que se admite al servicio activo a doña Asunción Guerra Redondo, destinándola a la Clínica Psiquiátrica Penitenciaria de Mujeres de Madrid.

Ilmo. Sr.: Acordado por Orden de este Ministerio de fecha 2 de noviembre del año próximo pasado dejar sin efecto la de 5 de junio de 1946, por la que causó baja en el Escalafón de las de su clase la funcionaria del Cuerpo de Prisiones doña Asunción Guerra Redondo;

Resultando que en la fecha en que tuvo lugar la separación de la señora Guerra Redondo, tenía la categoría de Oficial de la Sección Auxiliar Femenina del Cuerpo de Prisiones, categoría que se hallaba dotada en los presupuestos generales del Estado con el haber anual de 3.500 pesetas;

Resultando que en la exposición de motivos de Decreto de 22 de abril de 1940, ordenando la provisión de vacantes derivada de la depuración de funcionarios en los distintos Cuerpos de la Administración civil del Estado, se dice que la índole revisable de los pronunciados recaídos en los expedientes de depuración, hace necesario prevenir la contingencia de la vuelta a los cuadros activos de la Administración de algunos funcionarios separados, y a regularlas con el menor quebranto posible de los intereses públicos del Estado y los particulares de cada funcionario se encamina el artículo tercero de dicho Decreto, en el que se dispone que en caso de que algún funcionario separado en virtud de la depuración obtuviese la vuelta al servicio activo como consecuencia de la revisión del expediente, su reingreso en el Escalafón será en el lugar que le hubiera correspondido estar si no hubiese sido baja en el mismo, y que el excedente que como consecuencia de este reingreso se produzca en su escala será amortizado con ocasión de la primera vacante;

Resultando que dicha señora Guerra Redondo, como tal funcionaria de la Sección Auxiliar Femenina del Cuerpo de Prisiones, tenía el número ocho en el Escalafón general del mismo en la fecha de su separación, figurando colocada entre doña María Luisa Fernández Mendía Beaumont, número siete, y doña Carmen Sánchez Bernedo, número nueve, respectivamente;

Resultando que doña María Massó Agulló, número uno de la escala, fué separada; doña Julia Trigo Seco, número dos, se encuentra en la situación de excedencia forzosa, a extinguir; doña Teresa Révaque García; doña Soledad Malo Ordóñez y doña María Luisa Fernández Mendía Beaumont, que ocupaban los nú-

meros cinco, seis y siete, respectivamente, del citado Escalafón, funcionarias que se encontraban, por tanto, delante de la señora Guerra Redondo, también fueran separadas;

Considerando que el caso de doña Asunción Guerra Redondo se halla precisamente comprendido en el artículo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940, puesto que tanto el expediente que motivó su separación como el de revisión en el que se ha acordado su reingreso en el Cuerpo de Prisiones, fueron tramitados con arreglo a los preceptos de la Ley de 20 de febrero de 1939,

Este Ministerio, de acuerdo con la Orden de 2 de noviembre del año próximo pasado y Decreto de 22 de abril últimamente citado, ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se considere admitida al servicio activo a doña Asunción Guerra Redondo, la que deberá ocupar el número tres en el Escalafón general de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, con la categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase y haber anual de 12.000 pesetas, debiendo figurar como tal en dicho Escalafón entre doña María Luisa Blanco Caro, número dos, y doña María Irigaray Rincón, número cuatro, funcionaria esta última de igual categoría y sueldo que la señora Guerra Redondo.

Segundo. Que se destine a doña Asunción Guerra Redondo a prestar sus servicios a la Clínica Psiquiátrica Penitenciaria de Mujeres de Madrid, en cuyo Establecimiento deberá posesionarse en el plazo de quince días.

Tercero. Por la Dirección General de Prisiones se dictarán las ordenes necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de junio de 1947 por la que se concede el reingreso al servicio activo al Oficial del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don José Luis Aparicio Cercos.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Luis Aparicio Cercos, Oficial tercero del Cuerpo de Prisiones en situación de excedente voluntario, sin sueldo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 409 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien con-

cederle el reingreso al servicio activo en vacante de su categoría, con sueldo anual de 5.000 pesetas, pudiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de junio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Valdemorales (Cáceres), don Aquilino Fernández Beltrán.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Aquilino Fernández Beltrán, Secretario del Juzgado de Paz de Valdemorales (Cáceres), y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 30 de junio de 1947 por la que reingresa al servicio activo el Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don Pedro Ruiz Sánchez Sierra.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pedro Ruiz Sánchez Sierra, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, sin sueldo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 409 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y artículos 41 y 10 de la Ley de Bases de Funcionarios y Ley Presupuestaria vigente,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el reingreso al servicio activo, con sueldo anual de 4.000 pesetas, debiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de junio de 1947 por la que causa baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones el Auxiliar Penitenciario don José Luis Junguitu Sáez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Auxiliar Penitenciario del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de Valencia, don José Luis Junguitu Sáez cause baja definitiva en el Escalafón de los de su clase, a tenor de lo dispuesto en el artículo 403 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de junio de 1947 por la que se concede el pase a la excedencia voluntaria al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Rodolfo González Alvarez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Oficial segundo del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión de Partido de Vigo, don Rodolfo González Alvarez, y de conformidad con el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de junio de 1947 por la que causa baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Guardián don Francisco Pintor Ruiz.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo preceptuado en el artículo segundo del vigente Reglamento provisional del personal Subalterno del Cuerpo de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto que el Guardián de la Escala Subalterna del mencionado Cuerpo, procedente de los retirados de Cuerpos Armados, don Francisco Pintor Ruiz, con destino en la Prisión de Partido de Figueras, y dotación anual de 4.000 pesetas, compatible con el percibo de haberes pas-

vos de retiro por servicios militares, cause baja definitiva en el expresado cargo, por haber cumplido la edad de sesenta y siete años fijada para ello.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Itmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 1 de julio de 1947 por las que se nombran para las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan a los señores que se mencionan.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Onteniente, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Jaime Pérez Llantada, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Miguel Linares Sabater, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe, que ocupa en el escalafón de antigüedad en la categoría de entrada lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calatayud, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don José Díaz Villasante, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Ernesto López y Romero de Medina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Infantes, que ocupa en el escalafón de antigüedad en la categoría de entrada lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don José Irazusta Beraza, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Taboada Ramos, Secretario de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puenteareas, que ocupa en el escalafón de antigüedad en la categoría de entrada lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Manuel R. de Fata, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Juan Cabanes Ventura, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibiza, que ocupa en el escalafón de antigüedad en la categoría de entrada lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vendrell, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Fernando Vivanco, y de conformidad con

lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Ramón García Roméu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsóna, que ocupa en el escalafón de antigüedad en la categoría lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montilla, de categoría de entrada, vacante por haber sido declarada desierta, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Tomás Gutiérrez Pavón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Illescas, que ocupa en el escalafón de antigüedad en la categoría lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montoro, de categoría de entrada, vacante por promoción de don Eduardo Vera, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Vicente Armada López, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria, que ocupa en el escalafón de antigüedad en la categoría lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia
Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mieres, de categoría de entrada, vacante por haber sido declarada desierta, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Antonio Mosquera Leirado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún, que resulta ser el único solicitante de dicho cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia
Territorial de Oviedo.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango, de categoría de entrada, vacante por promoción de don Pedro Alvarez, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Juan Azcune Echevarría, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia, que ocupa en el escalafón de antigüedad en la categoría lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia
Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carballino, de categoría de entrada, vacante por promoción de don Rafael Gil, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio

de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Ramiro Rivas Barros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada, que ocupa en el escalafón de antigüedad en la categoría lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia
Territorial de La Coruña.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carlet, de categoría de entrada, vacante por promoción de don Antonio Noguero, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Damián Cantero Sainz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Requena, que ocupa en el escalafón de antigüedad en la categoría lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia
Territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Corcubión, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Augusto Abella, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Cayetano Felipe Trillo Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira, que ocupa en el escalafón de antigüedad en la categoría lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia
Territorial de La Coruña.

ORDEN de 1 de julio de 1947 por la que se declaran desiertas las Secretarías judiciales que se relacionan y consumidos los turnos que establece la Orden de 8 de junio de 1945.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente general instruido para la provisión de las Secretarías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de categoría de entrada, relacionados en el anuncio para su provisión, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de mayo último, y teniendo en cuenta que no existen aspirantes para las de Ayora, Cangas de Ons, Pola de Siero, Alburquerque y Seo de Urgel,

Este Ministerio acuerda declarar desiertos los respectivos concursos y consumidos los turnos que establece la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año, debiendo ser provistas las expresadas Secretarías en la forma reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 1 de julio de 1947 por la que se declaran desiertas las Secretarías judiciales que se mencionan, y disponiendo se proceda a turnarlas de nuevo en la forma reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente general instruido para la provisión de las Secretarías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de categoría de entrada, relacionadas en el anuncio para su provisión inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de mayo último, y teniendo en cuenta que no existen aspirantes para las de Villaviciosa, Olivenza y Almadén,

Este Ministerio acuerda declarar desiertos los respectivos concursos, disponiendo se proceda a turnarlas de nuevo en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 2 de julio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Ramón Giménez Salguero.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Ramón Giménez Salguero, Secretario del Juzgado Comarcal de Crevillente, y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 7 de julio de 1947 por la que se declara renunciante al cargo de Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Manises (Valencia) a doña María Carrera Bustamante.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña María Carrera Bustamante, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Manises (Valencia).

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha acordado considerarle renunciante al cargo, con la pérdida de los derechos que le concede la Orden de 28 de abril de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia Municipal.

ORDEN de 7 de julio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Chelva (Valencia), don Francisco Puchades Alberola.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Puchades Alberola, Secretario del Juzgado Comarcal de Chelva (Valencia), y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 7 de julio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar del Juzgado Municipal de Carmona (Sevilla) don Diego Navajas Pineda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes y accediendo a lo solicitado por don Diego Navajas Pineda, Auxiliar del Juzgado Municipal de Carmona (Sevilla),

Este Ministerio ha acordado declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo, por un plazo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 7 de julio de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Olocau (Valencia), doña María Carrera Bustamante.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña María Carrera Bustamante, Secretario del Juzgado de Paz de Olocau (Valencia), y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 7 de julio de 1947 por la que se nombra Oficial Habilitado del Juzgado Municipal núm. 3 de Valencia a don Francisco Puchades Alberola.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Francisco Puchades Alberola, Oficial Habilitado de segunda categoría en situación de excedencia,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien acceder a su solicitud de reingreso al servicio activo y nombrarle Oficial Habilitado del Juzgado Municipal número 3 de Valencia, con el haber anual de ocho mil pesetas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDENES de 7 de julio de 1947 por las que se designa provisionalmente Jueces municipales de las localidades que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 16 de enero y 25 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Mariano Tomás Serra, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Chiva, para el ejercicio con carácter provisional del cargo de Juez en el Juzgado Municipal de Albarete, debiendo tomar posesión del mismo dentro del plazo que señalan las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 16 de enero y 25 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Manuel Masegosa Pérez, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Muro de Alcoy, para el ejercicio con carácter provisional del cargo de Juez en el Juzgado Municipal de Baena, debiendo tomar posesión del mismo dentro del plazo que señalan las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 16 de enero y 25 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Diego Granados García, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Gata de Gorgos, para el ejercicio con carácter provisional del cargo

go de Juez en el Juzgado Municipal de Baza, debiendo tomar posesión del mismo dentro del plazo que señalan las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDENES de 7 de julio de 1947 por las que se nombra Jueces Municipales de las localidades que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha 7 de junio del corriente año para la provision del cargo de Juez en los Juzgados Municipales a que dicha convocatoria se refiere,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal núm. 3, de Valencia, a don José Guellbenzu Romano, Juez de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de entrada, que sirve el Juzgado Municipal de Teruel, quien deberá tomar posesión en el plazo y forma que establece la legislación en vigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha 7 de junio del corriente año para la provision del cargo de Juez en los Juzgados Municipales a que dicha convocatoria se refiere,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal núm. 1, de La Coruña, a don Santiago Pérez Arda y López de Vadivieso, Juez de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de entrada, que sirve el Juzgado Municipal de Santiago de Compostela quien deberá tomar posesión en el plazo y forma que establece la legislación en vigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha 7 de junio del corriente año para la provision del cargo de Juez en los Juzgados Municipales a que dicha convocatoria se refiere,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal núm. 2, de Málaga, a don Francisco Pera Verdaguer, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Primera Instancia de Jaca, quien deberá tomar posesión en el plazo y forma que establece la legislación en vigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha 7 de junio del corriente año para la provision del cargo de Juez en los Juzgados Municipales a que dicha convocatoria se refiere,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal núm. 1, de Sevilla, a don José López Borrasca, Juez de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado Municipal núm. 2, de Sevilla, quien deberá tomar posesión en el plazo y forma que establece la legislación en vigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha 7 de junio del corriente año para la provision del cargo de Juez en los Juzgados Municipales a que dicha convocatoria se refiere,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal núm. 2, de Las Palmas, a don Antonio Vázquez Nogueira, Juez de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia de El Barco de Valdeorras, quien deberá tomar posesión en el plazo y forma que establece la legislación en vigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha 7 de junio del corriente año para la provision del cargo de Juez en los Juzgados Municipales a que dicha convocatoria se refiere,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal núm. 1, de Córdoba, a don Miguel Camacho Melendo, Juez de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado Municipal núm. 2, de Córdoba, quien deberá tomar posesión en el plazo y forma que establece la legislación en vigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha 7 de junio del corriente año para la provision del cargo de Juez en los Juzgados Municipales a que dicha convocatoria se refiere,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal núm. 1, de Vigo, a don Félix Barros Novoa, Juez de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado Municipal núm. 3 de Vigo, quien deberá tomar posesión en el plazo y forma que establece la legislación en vigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha 7 de junio del corriente año para la provision del cargo de Juez en los Juzgados Municipales a que dicha convocatoria se refiere,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha

acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal núm. 1, de Granada, a don Toribio Salinas Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Primera Instancia de Alcálá la Real, quien deberá tomar posesión en el plazo y forma que establece la legislación en vigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha 7 del corriente año para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales a que dicha convocatoria se refiere,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal número 1 de Zaragoza a don José Luis Ruiz Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia de Ateca, quien deberá tomar posesión en el plazo y forma que establece la legislación en vigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha 7 de junio del corriente año para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales a que dicha convocatoria se refiere,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal núm. 1, de San Sebastián, a don Vicente Mañán Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Primera Instancia de Tordesillas, quien deberá tomar posesión en el plazo y forma que establece la legislación en vigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha 7 de junio del corriente año para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales a que dicha convocatoria se refiere,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal núm. 2 de San Sebastián a don Enrique Alonso Cortes Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Primera Instancia de Mataró, quien deberá tomar posesión en el plazo y forma que establece la legislación en vigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 8 de julio de 1947 por la que se declara renunciante en el cargo de Agente del Juzgado Comarcal de Ceniceros (L'grocño) a don Eusebio García Díez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 en relación con el 57 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha acordado declarar renunciante a don Eusebio García Díez en el cargo de Agente del Juzgado Comarcal de Ceniceros (Logroño).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

Rectificación a la Orden de 21 de junio de 1947 que resolvía el concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría (Juzgados Comarcales).

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 195, correspondiente al día 14 de julio de 1947, página 3951, se rectifica en el sentido de que en el último párrafo de la mencionada página, donde dice «Pozoblanco.—Don Federico Pastor del Río», debe decir «Pozoblanco.—Don Desiderio Pastor del Río».

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de julio de 1947 por la que se aprueba la lista de aprobados para ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado y se da un plazo de diez días a los señores opositores para que puedan solicitar vacantes.

Ilmo. Sr.: Vista la lista definitiva y por orden exclusivo de puntuación formada por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, de los 103 opositores aprobados para ocupar otras tantas plazas de las convocadas por Orden de 2 de septiembre de 1946,

Este Ministerio se ha servido prestarle su conformidad y que se proceda a efectuar los nombramientos de los aprobados para ocupar las plazas vacantes, no pudiendo tomar posesión hasta que justifiquen haber cumplido el Servicio Social los sujetos a él, colocándoles en el Escalafón según el orden de puntuación obtenida, siempre que se posesionen de sus destinos sin prórroga alguna; y dar un plazo de diez días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los señores opositores hasta el 152 inclusive de la lista, presenten en el Registro de la Intervención general de la Administración del Estado, por sí o por persona autorizada, instancia en que hagan constar su domicilio y en la que relacionen las localidades a que deseen ser destinados, de las que a continuación se publican, bien entendido que los que no hagan su petición o no les dé su número derecho a ocupar las vacantes que soliciten, serán destinados libremente a las no pedidas por los demás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1947.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

Relación de las localidades en que existe las vacantes de Contadores que se expresan, y que deberán solicitar los señores opositores aprobados conforme se dispone en la Orden de esta fecha

Alava... ..	2	Granada... ..	2	Zamora... ..	4
Albacete... ..	5	Guadalajara... ..	2	Zaragoza... ..	3
Alicante... ..	5	Huelva... ..	4	Baleares... ..	3
Almería... ..	1	Jaén... ..	5	Santa Cruz de Tenerife... ..	1
Ávila... ..	2	Lérida... ..	3	Las Palmas... ..	2
Badajoz... ..	4	Málaga... ..	5	Cartagena... ..	1
Barcelona... ..	8	Ovi-do... ..	3	Jerez... ..	4
Cáceres... ..	5	Salamanca... ..	1	Ceuta... ..	2
Cádiz... ..	2	Segovia... ..	2	Melilla... ..	1
Castellón... ..	2	Sevilla... ..	6	Tetuán... ..	9
Ciudad Real... ..	4	Teruel... ..	3		
Córdoba... ..	4	Toledo... ..	3		
Cuenca... ..	4	Valencia... ..	26		
Gerona... ..	5	Vizcaya... ..	7		

Madrid, 14 de julio de 1947.—El Intorventor general, E. Gómez Pereira.—Aprobado: P. D. Fernando Canacho.

Lista de los señores opositores que han resultado aprobados en los ejercicios de oposición a plazas del Cuerpo de Contadores del Estado, a que se refiere la Orden de esta fecha.

Num. de orden	OPOSITOR	Puntuación total	Num. de orden	OPOSITOR	Puntuación total
1.	D. Demetrio Retana Gainza-Mendizábal	136,50	57.	D. Angel José Boadilla Torés	113,50
2.	D. Manuel Ferreiro González	132,50	58.	D.ª María del Carmen Prieto Gómez	113,50
3.	D. Francisco de Borja Sánchez-Cosío Vé ez.	129	59.	D.ª María Pilarre Riera	113,50
4.	D. José Muntaner Darder	128,50	60.	D.ª Agueda Alicia Sanz Caja	113,50
5.	D. Javier Vicente Cuadrillero	127	61.	D.ª María Concepción Roger Amat	113
6.	D. Luis García Guo	127	62.	D. Jerónimo Ortega Ros	113
7.	D.ª María Rosa Bachs Mach	127	63.	D.ª María de las Nieves Pérez Ania	112,50
8.	D. Fernando Fernández Carlés	125,50	64.	D. Manuel Gil Miranda	112
9.	D.ª Rosa María Morenilla Rodríguez	124,50	65.	D.ª Mercedes Suárez Alvarez	111,50
10.	D.ª María de los Angeles Ciordia Arbizu	124	66.	D.ª María Isabel Díez Altare	111
11.	D.ª Angeles Alfonsa Noguero Gabás	123,50	67.	D. Juan Ramón García Alonso	111
12.	D. Joaquín Santos Pérez	123,50	68.	D.ª María del Pilar Rubio Cervero	111
13.	D.ª Luisa Antonina Unzueta Tovar	123	69.	D.ª María Carola Pérez	110,75
14.	D.ª Herminia Ruiz Cuadra	123	70.	D.ª Elisa Pareja Gómez	110,50
15.	D. Elisardo Cajal Lanceta	123	71.	D.ª Amelia Cercos Andaluz	110,50
16.	D.ª Gregoria María Begoña Iraurgui Suárez	123	72.	D.ª María de las Mercedes Ruiz Huidobro Sánchez	110
17.	D.ª Asunción María Aurora Cagiga Gutiérrez.	122,50	73.	D. Manuel Soria Sáez	110
18.	D. Angel Acerete Pascua	122	74.	D. Antonio Vázquez Cudeiro	110
19.	D.ª Cruz Romera Gómez	121	75.	D.ª Pldelonsa Bavón Sánchez	110
20.	D.ª María Ortega García	120,50	76.	D. Mariano Colmenares Simón	110
21.	D.ª Rosario Fuentes Amezúa	120,50	77.	D.ª Angelita Pérez Martín	110
22.	D. José María Aznar Quero	120	78.	D. Narciso Prim Peñach	109,50
23.	D.ª María José de Codes y Cangas	120	79.	D. Felipe Fernández Pardo	109
24.	D. Mariano Capella San Agustín	119,50	80.	D.ª María Ana Guerra Martínez	109
25.	D.ª Elisa Rodríguez Martín	119	81.	D. Felipe Cardeñoso León	109
26.	D.ª María de Pilar López Negrete-Martín	119	82.	D.ª María de Pilar Merino Megido	109
27.	D. Armando Ayesa Ciordia	119	83.	D. Vicente Antón Masana	109
28.	D. Juan María Ramírez Cardús	118	84.	D.ª María Luisa Marco Burgos	109
29.	D. Eloy Rodríguez Andaluz	118	85.	D.ª Luz Mora Díez	108,50
30.	D. Vicente García Juan	118	86.	D. Jorge Vázquez González	108
31.	D.ª Adelfina Pascual Ortega	118	87.	D. José Eleuterio Lillo Ysbenes	108
32.	D.ª María Teresa Mateo Lázaro	118	88.	D.ª María del Pilar Vicente Gazo	108
33.	D.ª María Ermitas Gil de Bernabé López	117,50	89.	D.ª María de los Desamparados Velasco Pérez	108
34.	D.ª Amparo Díaz Chapaño	117	90.	D.ª María Asunción Antón Ruiz	108
35.	D.ª Pilar Alonso Sama	117	91.	D. Tomás Urrutia Sarazola	108
36.	D.ª Valentina Martín Doblado	117	92.	D.ª M.ª de los Desamparados Calabuig Borrás	108
37.	D.ª María Teresa Pan Montojo	117	93.	D.ª María Begoña Ayaza Avaza	108
38.	D. Antonio Ruiz-Ciavijo Torralba	117	94.	D. Blas Camilo Sainz Marqués	108
39.	D.ª María Dolores Rodicio Casar	117	95.	D.ª Pilar Jiménez Hernández	108
40.	D. Tomás José Ruiz García	116,50	96.	D.ª María del Carmen Alonso Pastells	108
41.	D.ª Josefina Pérez Labairu	116,50	97.	D.ª Isabel Botas Rodríguez	107,50
42.	D. Heracio Navas Carrillo	116,50	98.	D. Joaquín Escobar Espinosa	107,50
43.	D.ª Laura Carmen García Lanuza	116	99.	D.ª María del Carmen Merino Guinea	107
44.	D. José María González Pérez	116	100.	D.ª María del Carmen Stampa Sánchez	107
45.	D.ª América García Gracia	116	101.	D. Miguel Antonio de la Guardia y Barretto.	106,50
46.	D.ª María Cristina Bal Piñeiro	115,75	102.	D. Juan Bautista Domínguez Revert	106,50
47.	D. Manuel Pérez Escribano	115,50	103.	D. Rafael Iniesta Ortega	106,50
48.	D.ª María Petra Presencio Zamora	115,50	104.	D. Emilio Martín Duque	106
49.	D. Enrique Castillo Castillo	115,50	105.	D. José Antonio León Soto	106
50.	D. Joaquín Martín Moreno	115	106.	D.ª Domitila García Padilla	106
51.	D. José María Maturana Miguel	115	107.	D.ª María Antonia Arrieta Millán	106
52.	D.ª Salvia Atance Fraile	115	108.	D. Abelardo Tribiño Martín	106
53.	D. Angel Sáenz Vilda	114	109.	D.ª Pilar Porta Eroles	105,50
54.	D.ª Elisa García González	114	110.	D.ª Emilia Carrasco Lecaroz	105,50
55.	D.ª María Pilar Zaforas Marco	114	111.	D. Julio Bonet Sopena	105,50
56.	D.ª María del Carmen Dolores Rodríguez Rodríguez	114	112.	D.ª María de las Candelas Muñoz López de Bustamante	105,50

Núm. de orden	OPOSITOR	Puntuación total	Núm. de orden	OPOSITOR	Puntuación total
113.	D. Martín Pou Diaz	105,50	151.	D. ^a María del Carmen Calvo Lacambra	99,50
114.	D. ^a María de los Milagros Fernández Casar...	105,50	152.	D. ^a Hipólita Pradilla Ibáñez	99
115.	D. ^a Josefina Membrillera Membrillera	105	153.	D. Juan Rabasa Reimat	99
116.	D. ^a Angeles Alvarez Bengochea	105	154.	D. ^a María Jesús Torrens Miranda	99
117.	D. Manuel Tisairé Buij	105	155.	D. ^a Teresa Jiménez Jimeno	99
118.	D. ^a María Isabel Moreno Aparicio	105	156.	D. ^a María del Carmen Malumbres Logroño...	99
119.	D. ^o Isabel Sastre González	105	157.	D. ^a Josefa Rosario Conde Gorjón	98,50
120.	D. Manuel Martínez Puentes	105	158.	D. ^a María de las Nieves García Haza	98,50
121.	D. José Luis Martínez Santos	104	159.	D. ^a María Monserrat Aguilera Mateos	98
122.	D. Daniel Calleja Benito	104	160.	D. ^a María del Carmen Soto Camino	98
123.	D. ^a María del Carmen Martínez Mariscal	104	161.	D. ^a Victorina Pérez Herráez	98
124.	D. ^a Josefa Guaita Roger	103,50	162.	D. Luis Tristán Rodríguez	98
125.	D. ^a María del Carmen Rodríguez Fernández.	103,50	163.	D. ^a Clotilde Esteban García	97,50
126.	D. ^a Juliana Africa Ayarza Ayarza	103	164.	D. ^a José María de Lourdes Dilla Rodríguez.	97,50
127.	D. ^a Margarita García Nicó	103	165.	D. Tomás Carballosa Lage	97
128.	D. ^a María Durán Masó	102,50	166.	D. Luis Fernando Sánchez Martínez	97
129.	D. Eloy González Meréndez	102	167.	D. Luis Antonio del Río Elcorobarrutia	97
130.	D. ^a Carmen Pijuan Domenech	102	168.	D. Francisco Mateosanz Sánchez	97
131.	D. ^a María Pilar Baraibar Atienza	102	169.	D. ^a María del Pilar Ruiz García	97
132.	D. ^a Antonia Santa María Saldaña	102	170.	D. ^a Angela Pilar Martín de Blas	97
133.	D. José Luis López Alfranca	102	171.	D. ^a Justa Feliú Salinas	96,50
134.	D. José Juan Pallero Tomás	101,50	172.	D. ^a María de las Mercedes Carlón Sánchez ...	96,25
135.	D. Vicente Docampo Ansias	101,50	173.	D. ^a Pilar Sánchez Valiente	96
136.	D. ^a María del Pilar Alcañiz Parada	101	174.	D. Angel Santiago Pizarro Madroñero	96
137.	D. ^a Josefa Brunet Magrané	101	175.	D. Juan López de los Mozos Artiera	96
138.	D. ^a Dolores Alférez Gómez	101	176.	D. Julió Cepeda Martínez	95,25
139.	D. Carlos Faguás Dieste	101	177.	D. ^a Martina Pelaz Pérez	94,50
140.	D. Rafael Cid García	101	178.	D. ^a María del Carmen Callejas Martínez	94
141.	D. ^a María Orfilla Vega Amiana	101	179.	D. Camilo Pablo Deza Bonet	94
142.	D. ^a Isabel Quintana, Quintana	100,50	180.	D. Pedro Julio Biarge Rioja	94
143.	D. ^a Leonor López Astray	100	181.	D. ^a Josefa Carreras Cervigón	93
144.	D. ^a Trinidad Moreno Martínez	100	182.	D. ^a Inés Montequí Sánchez	93
145.	D. ^a Josefina de Pro Sebastián	100	183.	D. Julián Fernández López	93
146.	D. ^a María Susana Macua Zarandona	100	184.	D. Rafael María Rojas Sánchez-Melgar ...	93
147.	D. ^a María Dolores Armas Andrés	100	185.	D. ^a María Josefa Aurora García Rodríguez ...	92
148.	D. José María Mezquita Jimeno	100	186.	D. ^a María de los Dolores Martín González ...	88
149.	D. Luis Barrera Carrero	99,50	187.	D. ^a Matilde Revuelta Alonso	86
150.	D. Manuel Fuertes Veiga	99,50	188.	D. Manuel Valero Martínez	86

Madrid, 14 de julio de 1947.—El Interventor general, E. Gómez Pereira.—Aprobada, P. D., Fernando Camacho.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 9 de julio de 1947 por la que se fija la reserva en el año forestal 1947-48 de los aprovechamientos que se realicen en montes públicos y particulares, con el fin de atender al suministro de traviesas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1943, por la que se adoptan medidas para el suministro de traviesas a las Empresas ferroviarias, y a la vista de los datos relativos al cupo de traviesas que para atender a dichas necesidades durante el año forestal 1947-48 remite a este Centro directivo la Dirección General de Ferrocarriles,

Este Ministerio dispone que de los aprovechamientos maderables que hayan de realizarse en el expresado año, tanto en los montes públicos como en los particulares, se reserve a este objeto el 30 por 100 del volumen total maderable obtenido en aquellas cortas, cuyo producto, por razón de especie y dimensiones, sea apto para la elaboración de traviesas,

Para la determinación del volumen total que haya de servir de base a la deducción de dicho tanto por ciento serán computados los volúmenes de todos los árboles de cada corta comprendidos en la clasificación de maderables, cualesquiera que sean sus dimensiones, y si en alguna de estas cortas, por razón de composición de las mismas, no se pudiera obtener el 30 por 100 de su volumen total

en árboles de dimensiones apropiadas para traviesas, se establecerá la reserva con el total de los pies susceptibles de dicha elaboración.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de julio de 1947.

REIN

Fmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de abril de 1947 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Eliseo Fernández Gómez contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Eliseo Fernández Gómez contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 24 de octubre de 1946;

Resultando que con fecha 27 de enero de 1944, don Eliseo Fernández Gómez, Maestro de Elche (Alicante), ele-

vó instancia, en nombre de su esposa y en el propio, ante el Ayuntamiento de la citada localidad, con objeto de que fueran reconocidas por el mismo las siguientes peticiones: 1.^a La totalidad de la indemnización por casa-habitación para la Maestra doña Teresa Briones, cónyuge del recurrente, la cual había ya percibido la cantidad que para este fin había estipulado la Corporación municipal. 2.^a Que se elevase la indemnización por casa-habitación a entrambos cónyuges a la cantidad de 250 pesetas anuales, por corresponder así en poblaciones que excedan de 40.000 habitantes. 3.^a Que se abonase a ambos la diferencia que hubiese entre la indemnización que antes percibía y la de 250 que debían percibir a contar de la fe-

cha en que la población de Elche excedió de los 40.000 habitantes;

Resultando que, con fecha 16 de marzo de 1944, el Ayuntamiento denegó todas, menos la segunda de las peticiones formuladas, por lo que, con fecha de 30 de noviembre del mismo año, don Eliseo Fernández Gómez elevó recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria; desestimado el anterior recurso, interpuso ante el Ministro del Ramo el de reposición, que es objeto de la resolución presente;

Vistas las Ordenes de 24 de octubre y 30 de noviembre de 1944 y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando, por lo que respecta a la primera de sus peticiones, que en 24 de abril de 1942, el Ayuntamiento reconoció a la señora doña Teresa Briones el derecho a percibir la cantidad de 1.022,02 pesetas como indemnización por casa-habitación no satisfecha durante el período rojo, cantidad que hizo efectiva la interesada sin protesta ni reparo de ningún género, es decir, dando, por buena y aceptando libremente la liquidación que a este efecto se practicó; además, dejó transcurrir veintidós meses antes de reclamar, con lo que se invalidaron los plazos de los recursos posibles, de todo lo cual se puede inducir que la interesada dió su tácita conformidad a lo dispuesto por el Ayuntamiento, renunciando en parte a los derechos que la Ley le concedía;

Considerando que la segunda de las peticiones formuladas fué favorablemente resuelta por la Corporación recurrida;

Considerando, por lo que respecta a la tercera, que existe igualmente una tácita aceptación de la cantidad que el Ayuntamiento de Elche abonaba en concepto de indemnización por casa-habitación desde que la ciudad excedió la cantidad de 40.000 habitantes, ya que el recurrente no impugnó el presupuesto municipal en el momento oportuno; por otra parte, la Corporación citada había voluntariamente elevado, desde 1944, la indemnización por encima de lo estipulado en la Ley,

Este Ministerio ha acordado desestimar en todas sus partes el recurso de reposición interpuesto por don Eliseo Fernández Gómez, en nombre propio y en el de su esposa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 15 de abril de 1947 por la que se aprueba proyecto de obras en la Colegiata de Santa María del Campo, en La Coruña, monumento nacional, formulado por los Arquitectos don Luis Menéndez Pidal y don Francisco Pons Sorolla, importante 292.711,58 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de consolidación en la iglesia de la Real Colegiata de Santa María del Campo en La Coruña, monumento nacional, formulado por los Arquitectos don Luis Menéndez Pidal y don Francisco Pons Sorolla, importante 292.711,58 pesetas;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 292.711,58, de las que corresponden a la ejecución material, 243.166,43 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de 10 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 9.118,74 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 2.735,62 pesetas; a premio de pagaduría, 1.215,83 pesetas; a plus de cargas familiares, 12.158,32, y a plus de carestía de vida, 24.316,64 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la construcción de arcos de acodamiento, recreciendo también los contrafuertes para asegurar la correspondiente estabilidad;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 22 de marzo último, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 177.374,08 pesetas, importe del presupuesto en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 6.º, concepto 13, subconcepto 2.º del presu-

puesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 17 de abril de 1947 por la que se declara jubilado a don Camilo Azpiazu Sainz, Jefe de Administración del Departamento, con destino en la Secretaría del mismo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Camilo Azpiazu Sainz, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en la Secretaría del mismo, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de abril de 1947 por la que se aprueban obras en el Convento de Santo Domingo de Orihuela (Alicante), monumento nacional, por un importe de 31.684,71 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Convento de Santo Domingo de Orihuela (Alicante), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant, importante 31.684,71 pesetas;

Resultando que el proyecto tiene por objeto la construcción de cubiertas y bóvedas y saneamiento del monumento;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 31.684,71, de las que corresponden a la ejecución material 25.971,10 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo preceptuado en los Decretos de la Presidencia del Consejo de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.298,54 pesetas; a honorarios de aparejador, igual-

mente afectados por las disposiciones aludidas, 389,56 pesetas; a premio de pagaduría, 129,85 pesetas; a plus de carestía de vida, 2.597,12 pesetas; a plus de cargas familiares, 1.298,55 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 9 de abril y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 15 siguiente;

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 31.684,71 pesetas, importe del presupuesto en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 6.º, concepto 13, subconcepto 2.º del presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de abril de 1947 por la que se aprueba proyecto de obras en la Catedral de Valencia, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant, importante pesetas 33.922,85.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto complementario de obras de reconstrucción de la antesacristía y sacristía de la Catedral de Valencia, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant, importante 33.922,85 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone realizar la restauración de las citadas dependencias, cuyo mal estado no se pudo prever en el proyecto del que es complementario el presente, y, por otra parte, la calcinación de las piedras ha sido tal

en muchos sillares que obliga a reemplazarlos, así como por otra los descubrimientos a que la obra ha dado lugar obligan a la restauración de puertas antiguas y una pequeña estancia alta situada sobre el paso de la iglesia a la sacristía;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 33.922,85, de las que corresponden a la ejecución material 28.105,12 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 562,10 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 337,26 pesetas; a premio de pagaduría, 140,52 pesetas; a plus de carestía de vida, 2.810,50; a plus de cargas familiares, 1.405,25 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 9 de abril y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 15 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 33.922,85 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 6.º, concepto 13, subconcepto 2.º del presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de abril de 1947 por la que se aprueba proyecto de obras en la Iglesia parroquial de Fontiveros (Avila), monumento nacional, importante 33.132,76 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de terminación de la restauración de la Iglesia parroquial de Fontiveros (Avila), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas, importante 33.132,76 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone evitar la total destrucción de los artesanos y otras piezas del templo a cuyo efecto se reforzarán el artesonado existente sobre la nave central y ante maderos superpuestos y desmontar, para rehacer luego con aprovechamiento de las piezas utilizables, el artesonado del Evangelio, reponiendo lo que falta;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 33.132,76, de las que corresponden a la ejecución material 27.158 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, pesetas 1.357,90; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 407,37 pesetas; a premio de pagaduría, 135,79; a plus de carestía de vida, 2.715,80 pesetas; a plus de cargas familiares, 1.357,90 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 9 de abril y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 15 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 33.132,76 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado

en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 6.º, concepto 13, subconcepto 2.º del presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de abril de 1947 por la que se distribuye el crédito consignado en el vigente presupuesto para gastos de calefacción de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en el que se propone se concedan determinadas cantidades a varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media para gastos de «Calefacción», y teniendo en cuenta las peticiones formuladas por los mismos y las necesidades de cada uno de ellos;

Resultando que en el capítulo 3.º, artículo 5.º, grupo 3.º, concepto único, subconcepto 2.º del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 200.000 pesetas para esta clase de atenciones;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto en 29 del pasado mes de marzo, y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 9 de los corrientes,

Este Ministerio ha dispuesto se concedan a cada uno de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se relacionan las cantidades que se expresan, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto: Madrid, «Ramiro de Maeztu», 12.000 pesetas; Madrid, «Cardenal Cisneros» y «San Isidro», a 10.000 pesetas cada uno, 20.000; Madrid, «Lope de Vega», 9.000; Madrid, «Beatriz Galindo», «Cervantes», «Isabel la Católica», y Teruel, a 8.000 pesetas cada uno, 32.000; Avila, Huesca, Lérida y Segovia, a 6.000 pesetas cada uno, 24.000; Albacete, Burgos, Coruña (m), Coruña (f), Cuenca, Soria y Zamora, a 5.000 pesetas cada uno, 35.000; Palencia, 4.000; Badajoz, Ferrol del Caudillo, Guadalajara, León (m), León (f), Salamanca (m), Salamanca (f), Vitoria, Zaragoza (m) y Zaragoza (f), a 3.000 pesetas cada uno, 30.000; Valladolid (m) y Valladolid (f), a 2.500 pesetas cada uno, 5.000; Calatayud, Jaén, Logroño, Pamplona (m), Pamplona (f), Seo de Urgel y Toledo, a 2.000 pesetas cada uno, 14.000; Castellón y Figueras, a 1.500 pesetas cada

uno, 3.000; Alcalá, Aranda de Duero, Astorga, Baeza, Calahorra, Ciudad Real, Ciudad-Rodrigo, Linares, Plasencia, Ponferrada, Puertollano, Valdepeñas a 1.000 pesetas cada uno, 12.000. Total, 200.000 pesetas.

Las expresadas cantidades serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 21 de abril de 1947 por la que se reconoce a don Antonio Jiménez Aguilera, Colector de plantas de la Universidad de Granada, el derecho al primer quinquenio, cuarta parte de su haber.

Vista la instancia formulada por don Antonio Jiménez Aguilera, Colector de plantas de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, solicitando la concesión del primer quinquenio;

Resultando que don Antonio Jiménez Aguilera, Colector de plantas de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, solicita se le conceda el derecho a percibir desde el día 22 de enero último el quinquenio que le corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de abril de 1944;

Resultando que el citado Colector obtuvo su cargo en virtud de concurso-oposición, tomando posesión el día 22 de enero de 1942, por lo que el primer quinquenio venció en la misma fecha del año actual.

Vistas las Ordenes ministeriales de 28 de abril de 1944 y el Reglamento de 25 de septiembre de 1930;

Considerando que el interesado, en armonía con lo previsto en la Orden ministerial de 28 de abril de 1944, tiene derecho al reconocimiento de quinquenios por aplicación del Reglamento de 25 de septiembre de 1930, referente a los Museos de Ciencias y Botánico;

Considerando que, determinando el expresado Reglamento que la cuantía de los quinquenios será la señalada por los presupuestos vigentes, y que la fijada actualmente para los colectores de los Museos citados es la correspondiente a la cuarta parte del sueldo que tiene asignado, por lo cual correspondería al señor Jiménez Aguilera 875 pesetas por quinquenio, equivalentes a la cuarta parte de 3.500 pesetas de su haber;

Considerando que no hay inconveniente

en reconocer el derecho administrativo al primer quinquenio, pero que los efectos económicos no podrán surtir efecto hasta tanto no figure en el presupuesto ministerial la partida necesaria para ello;

Considerando que en la solicitud presentada se cumplen cuantos preceptos se determinan en el Reglamento de 25 de septiembre de 1930,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Reconocer a don Antonio Jiménez Aguilera, Colector de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, el derecho al primer quinquenio de 875 pesetas anuales, cuarta parte de su haber actual, con efectos administrativos de 22 de enero próximo pasado y económicos desde la fecha en que figure en el presupuesto del Ministerio el crédito necesario; y

Segundo. Que por la Sección de Contabilidad se tenga en cuenta lo dispuesto por la presente Orden, al confeccionar el presupuesto ministerial para el próximo ejercicio, incluyendo el crédito previsto en el número anterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de abril de 1947 por la que se aprueba presupuesto de obras en la Capilla de los Urbinas en Guadalajara, monumento nacional, importe 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Capilla de los Urbinas en Guadalajara, monumento nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado 8.º de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 15 de abril y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 21 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la

propuesta de que se ha hecho mérito y, en consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», para obras urgentes en la Capilla de los Urbinas en Guadalajara, monumento nacional, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 6.º, concepto 13, subconcepto 2.º del presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de abril de 1947 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Profesores numerarios del Grupo 9.º de Escuelas de Peritos Industriales, que fué convocado por Orden ministerial de 29 de enero de 1946.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso de traslado para la provisión de plazas de Profesores numerarios del grupo 9.º «Motores hidráulicos y térmicos», vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales de Bilbao, Cádiz, Córdoba, Las Palmas, Vigo y Villanueva y Geltrú;

Resultando que por Orden Ministerial de 29 de enero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de febrero) y rectificada por otra Orden Ministerial de 28 de febrero (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de marzo), se anunciaron a concurso de traslado las vacantes de Profesores numerarios de las Escuelas de Peritos Industriales citadas anteriormente;

Resultando que al referido concurso se han presentado: don José María Alonso Pedreira, que pide la vacante de Vigo; don Manuel Ramos Vargas, que interesa la de Madrid; don Rafael López Larrotcha, que solicita la de Córdoba, y don Sebastián Archilla de la Hoz, que también solicita la vacante de Madrid;

Resultando que la Dirección de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza, al remitir la instancia de don Manuel Ramos Vargas, dice hacerlo también con otra de don Antonio Torres Iriarte, Profesor Auxiliar numerario del grupo 4.º, sin que esta última instancia figure en el expediente; que respecto al concursante Sr. Alonso Pedreira se pide

informe al Consejo Nacional de Educación, sobre la estimación subjetiva de méritos de dicho señor, por pertenecer al grupo que solicita a enseñanzas distintas de las que desempeña actualmente por oposición, y que con relación a las solicitudes de los Sres. Ramos Vargas y Archilla de la Hoz, se propone su desestimación, por no figurar la vacante de Madrid que piden en este concurso de traslado, y asimismo en lo que se refiere al Sr. López Larrotcha, debe tenerse en cuenta que también dicho señor ha solicitado el grupo 8.º de Málaga.

Vistas las disposiciones legales de aplicación y oído el parecer de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación;

Considerando que el artículo 20 del Decreto de 22 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de agosto) manda celebrar los concursos de traslado para la provisión de Cátedras en las Escuelas de Peritos Industriales, entre Profesores numerarios de materia igual o análoga a la vacante;

Considerando que la convocatoria de este concurso, basándose en dicho precepto legal, admite a los titulares de las disciplinas análogas;

Considerando que, respecto a la analogía del grupo 7.º «Mecánica general y aplicada» que desempeña el Sr. Alonso Pedreira en la Escuela de Peritos Industriales de Málaga y el grupo 9.º «Motores hidráulicos y térmicos», no está justificada, pues la primera disciplina es de orden general, y la segunda se refiere a maquinaria que los Peritos Industriales tienen que conocer en sus menores detalles; que no existiendo la vacante de Madrid, no ha lugar a tratar de las solicitudes de los Sres. Ramos Vargas y Archilla de la Hoz;

Considerando que por haber sido nombrado por Orden ministerial del 15 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de abril en curso) don Rafael López Larrotcha, Profesor numerario del grupo 8.º «Mecánica industrial, mecanismos y conocimiento de materiales» de la Escuela de Peritos Industriales de Málaga, y, en su virtud, de concurso de traslado, no procede su nombramiento para el grupo 9.º de enseñanzas de la Escuela de Peritos Industriales de Córdoba,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de concurso de traslado para proveer las vacantes de Profesores numerarios del grupo 9.º «Motores hidráulicos y térmicos» en las Escuelas de Peritos Industriales de Bilbao, Cádiz, Córdoba, Las Palmas, Vigo y Villanueva y Geltrú.

Segundo. Declarar desiertas, por las

circunstancias detalladas, todas las vacantes anteriormente mencionadas, las que en su día serán provistas mediante oposición libre, de conformidad con lo que dispone el Decreto de 28 de diciembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de enero siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 25 de abril de 1947 por la que se dispone distribución de crédito presupuestario para retribución del personal encargado de clases complementarias en Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado para la distribución del crédito global de 50.000 pesetas, que figura en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto cuarto, 13 del presupuesto vigente de este Departamento, para gratificaciones al personal de clases complementarias de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos;

De acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la formulada por la Sección de Formación Profesional, tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad en 16 del actual mes de abril e intervenido por la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado en 21 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la distribución del referido crédito en la cuantía y para los Centros que se indican a continuación:

Escuela de Artes y Oficios Artísticos de: Almería, 12.650 pesetas; Idem Idem, Jaén, 5.600; Idem Idem Madrid, 22.000; Idem Idem Toledo, 9.720. Total, 50.000 pesetas.

Estas cantidades se librarán mediante nómina debidamente justificada, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto de 25 de septiembre de 1922, debiendo figurar en las mismas solamente Maestros prácticos profesionales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 19 de junio de 1947 por la que se anuncia la concesión de varias pensiones a funcionarios facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos para trabajos especiales o de investigación.

Ilmo. Sr.: En el capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 7.º, concepto 1.º del Presupuesto vigente figura un crédito de 70.000 pesetas, destinado, entre otros fines, a pensiones para funcionarios facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos;

Este Ministerio, en su deseo de ayudar económicamente a aquellos funcionarios que deseen realizar trabajos especiales o de investigación, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se anuncia la concesión de varias pensiones para funcionarios facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos que justifiquen la necesidad de efectuar excavaciones, estudios especiales o investigaciones en yacimientos, Bibliotecas o Archivos del país.

Segundo. Los solicitantes enviarán a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas una instancia razonada y los demás documentos que estimen convenientes para justificar y valorar el trabajo que proyecten realizar. En la instancia se especificará la duración y cuantía de la pensión solicitada.

Tercero. Forzosamente el disfrute de la pensión ha de coincidir con el de las vacaciones reglamentarias de verano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1947.

IBASEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Entlaces)

Anunciando subasta para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Granadilla y El Puerto del Médano.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Granadilla y El Puerto del Médano, en el tipo de tres mil novecientas noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente: se advierte al públi-

co que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Principal de Santa Cruz de Tenerife y en la Estafeta de Granadilla hasta el día 18 de agosto próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Tenerife.

Madrid, 8 de julio de 1947.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de J., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 798,90 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.051—A. C.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, vacante por traslación de don Isidro Almonacid Hernández, al que podrán acudir todos los funcionarios comprendidos en el número primero de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que la del cargo de cuya provisión se trata que ostente mayor antigüedad de servicios efectivos en ella, y en su defecto, en los de categorías inferiores, prefiriéndose el de la más alta y que reúna más antigüedad de servicios efectivos también en la categoría o en la carrera, según corresponda.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden de referencia, debiendo, por tanto, los interesados elevar sus instancias solicitando tomar parte en el mismo, a este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la propia fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las cuales habrán de tener entrada en el Registro general de este Departamento durante dicho término.

Madrid, 27 de junio de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo, vacante por excedencia de don Francisco Santiago Iglesias, al que podrán acudir todos los funcionarios comprendidos en el número primero de la

citada Orden, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que la del cargo de cuya provisión se trata que reúna mayor antigüedad de servicios efectivos en ella, y en su defecto, en los de categorías inferiores, prefiriéndose el de la más alta y con más antigüedad de servicios efectivos también en la categoría o en la carrera, según corresponda.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden de referencia, debiendo, por tanto, los interesados elevar sus instancias solicitando tomar parte en el mismo, a este Ministerio, durante el plazo de quince días naturales, contados desde la propia fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las cuales habrán de tener entrada en el Registro general de este Departamento dentro del término indicado.

Madrid, 27 de junio de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Jaén, vacante por promoción de don José Montlleó Serra, al que podrán acudir todos los funcionarios comprendidos en el número primero de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que la del cargo de cuya provisión se trata que reúna más antigüedad de servicios efectivos.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden de referencia, debiendo los interesados elevar sus instancias solicitando tomar parte en el mismo, a este Ministerio, durante el plazo de quince días naturales, contados desde la propia fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las cuales habrán de tener entrada en el Registro general de este Departamento dentro del expresado término.

Madrid, 27 de junio de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Bilbao.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Bilbao, vacante por promoción de don Elías E. Díaz de Serralde y Ortaño, al que podrán acudir todos los funcionarios comprendidos en el número primero de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que la del cargo de cuya provisión se trata que reúna más antigüedad de servicios efectivos.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden de referencia, debiendo los interesados elevar sus instancias solicitando tomar parte en el mismo, a esto

Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la propia fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las cuales habrán de tener entrada en el Registro general de este Departamento durante el expresado término.

Madrid, 27 de junio de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

De conformidad con la dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Toledo, vacante por promoción de don Alfonso Blanco Alarcón, al que podrán acudir todos los funcionarios comprendidos en el número primero de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que a del cargo de cuya provisión se trata que ostente más antigüedad de servicios efectivos.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden de referencia, debiendo los interesados elevar sus instancias solicitando tomar parte en el mismo, a este Ministerio, durante el plazo de quince días naturales, contados desde la propia fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las cuales habrán de tener entrada en el Registro general de este Departamento dentro del expresado término.

Madrid, 27 de junio de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

Anunciando concurso de traslación entre Médicos forenses de ascenso las forensías vacantes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935 y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941, se anuncian a concurso de traslación, entre Médicos forenses, de categoría de ascenso, las forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

JUZGADOS	FECHA	CAUSA DE LA VACANTE
Martos	13-6-1947	Traslación de don Eduardo Peñuelas.
La Palma del Condado	13-6-1947	Idem de don Francisco Caballero.
Astorga	13-6-1947	Idem de don Manuel Aguirre.
Baza	13-6-1947	Idem de don Salvador Cayuela.
Toro	24-6-1947	Excedencia de don Mariano Andrés.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los que se hallaren pendientes de depuración acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado

aquella a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 8 de julio de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

Anunciando a concurso de antigüedad entre Médicos forenses de categoría de entrada, las forensías de ascenso que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 17 de junio de 1933 y en las Ordenes complemen-

tarias correspondientes, se anuncian a concurso de antigüedad, entre Médicos forenses de categoría de entrada, las forensías vacantes en los Juzgados de Primera instancia e Instrucción, de categoría de ascenso, que a continuación se expresan:

JUZGADOS	FECHA	CAUSA DE LA VACANTE
Santa Cruz de la Palma	13-6-1947	Desierta en concurso de traslación.
La Bisbal	13-6-1947	Idem íd. íd.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los que se hallaren pendientes de depuración acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquella a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en el regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus

peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 8 de julio de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

Dirección General de los Registros y del Notariado

Evacuando consulta del Registrador de la Propiedad de Denia sobre el artículo 196 de Reglamento Hipotecario.

Vista la consulta elevada a este Centro por el Registrador de la Propiedad de Denia, sobre inteligencia de artículo 196 del Reglamento Hipotecario vigente;

Teniendo en cuenta:

1.º Que la consulta, viene a plantear el problema de si suspendida la inscripción de un título relativo a derechos reales por falta de previa inscripción del dominio del inmueble sobre el que aquellos derechos, al subsanarse, hace preciso o no formalizar nueva presentación del título en el Registro a los efectos del artículo 196 del Reglamento Hipotecario que regula la conversión de la anotación preventiva en inscripción.

2.º Que limitada así la consulta, debe contestarse en el sentido de no ser necesaria nueva presentación del título para que el Registrador practique la conversión, no de oficio, sino en virtud de la solicitud anterior, que continúa viva dentro del plazo de duración legal de la anotación y de la vigencia del asiento de presentación en el Diario.

3.º Que el origen de la duda está en una mala inteligencia de la nueva redacción del artículo 196 del Reglamento Hipotecario, con su número cuarto, el cual dispone la expresión, en la inscripción de referencia a la anotación misma, del adonumento (no dice del título que dió lugar a la anotación a virtud del cual se verificó dicha conversión, si fuere necesario para practicarla); siendo así que esta última expresión previene simplemente aquellos casos en que la falta que motivó la suspensión de inscripción y la práctica de la anotación preventiva es de tal naturaleza que su subsanación y remedio no precisa acreditarse documentalente, como en los casos, por ejemplo, de imposibilidad del Registrador, por falta de índices, etc., y el propio caso singular contemplado de falta de previa inscripción de dominio cuando se pretende la inscripción de un derecho real.

4.º Que en modo alguno puede darse el supuesto de tenerse que cancelar de oficio las anotaciones cuyos títulos no se devuelvan, aun subsanada la falta por inscripción de dominio dentro del plazo de vigencia de la anotación, toda vez que, como se ha dicho, está viva la solicitud de inscripción (por conversión) durante todo el plazo mencionado, y no necesita reiterarla el interesado formalmente mediante nueva presentación de un título en el Registro, aunque deberá exhibirlo exclusivamente a los efectos de la extensión de la nota al pie, conforme al artículo 253 de la vigente Ley.

Esta Dirección, General ha acordado evacuar la consulta formulada en los términos que anteceden.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1947.—El Director general Eduardo L. Palop.

MINISTERIO DE HACIENDA**Dirección General de Timbre y Monopolios****(Sección de Loterías)**

Anuncio por el que se declaran nulos y sin ningún valor los billetes de la Lotería Nacional de la sexta serie, números 11.577 al 80 y 11.671 y 72, correspondientes al sorteo que se ha de celebrar el día 15 del actual.

Habiendo llegado deteriorados a poder del Administrador de Loterías núm. 48, de Barcelona, los billetes de la Lotería Nacional de la sexta serie, números 11.577 al 80 y 11.671 y 72, correspondientes al sorteo que se ha de celebrar el día 15 del actual y que se le remitieron para su venta,

Este Centro directivo, de conformidad con el apartado cuarto del artículo 10 de la vigente Instrucción de Loterías de 25 de febrero de 1875, ha acordado declarar nulos y sin ningún valor los referidos billetes a los efectos del mencionado sorteo, quedando de cuenta del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 12 de julio de 1947.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Obras Hidráulicas****(Sección de Obras Hidráulicas)**

Adjudicando definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Zarra (Valencia) a don Pedro Caballer Gómez.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Zarra (Valencia) a don Pedro Caballer Gómez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 209.064 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 209.064,07 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1947.—El Director general, Francisco García de Sola. Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Cedrillas (Teruel) a don Martín J. Echegaray.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de Abastecimiento de aguas a Cedrillas (Teruel) a don Martín J. Echegaray, que

se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 227.493,26 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 252.770,28 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1947.—El Director general, Francisco García de Sola. Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento y riegos de Hellín (solución de agua rodada) a «Construcciones y Reparaciones, S. A.»

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento y riegos de Hellín (solución de agua rodada) a Construcciones y Reparaciones, S. A., que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 9.764.724,95 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 10.294.913,09 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1947.—El Director general, Francisco García de Sola. Sr. Ordenador Central de Pagos.

MINISTERIO DE TRABAJO**Dirección General de Trabajo**

Subsanando errores padecidos al publicar la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Vinícolas.

Publicada la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Vinícolas, de fecha 20 de marzo de 1947, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30 del propio mes, se observaron en la misma los siguientes errores, que quedan subsanados en la forma que se indica:

Primero. En el epígrafe del capítulo II, página 1969, columna segunda, línea 17, donde dice «Reglamentación» debe decir «Organización».

Segundo. En el artículo 11, página 1969, columna tercera, línea 38, a continuación de «trabajadores» debe decir «manuales».

Tercero. Subtítulo Grupo B. Administrativos. En la página 1970, en la línea 36, columna primera, delante de donde dice «Serán considerados...» deberá incluirse «Artículo 13».

Cuarto. En el artículo 15, en la página 1970, tercera columna, líneas 14 a 20, donde dice «en razón a los trabajos que desempeñan se clasifican en: a) Profesionales o de oficio. b) Oficios auxiliares. c) Peones especializados. d) Peones. e) Mujeres», debe decir «comprende este grupo el personal que

ejecuta trabajos de orden material y mecánico».

Quinto. En el artículo 16, apartado c), en la página 1970, columna tercera, línea 59, donde dice «se reglamentan por» debe decir «se determinan».

En el apartado d), misma columna, línea 72, a continuación de «procediendo de aprendizaje» debe añadirse «o de peón especializado».

A continuación del apartado g), página 1971, línea 12, contando por la parte inferior, debe añadirse «h) Embotellador: Es el que tiene a su cargo el funcionamiento y vigilancia de una o varias máquinas automáticas de embotellar».

Sexto. En la página 1971, columna primera, línea 68, donde dice «h) Oficios auxiliares» debe decir «Artículo 17. Oficios auxiliares».

Séptimo. En el artículo 32, página 1972, columna segunda, línea 47, donde dice «escalafón a su servicio» debe decir «escalafón del personal a su servicio».

En el mismo artículo, penúltimo párrafo, página 1972, columna tercera, línea 11, donde dice «dentro de los días» debe decir «dentro de los diez días».

Octavo. En el artículo 42, página 1973, columna primera, línea tercera, contando por la parte inferior, donde dice «a un 25 por 100 del» debe decir «en un 25 por 100 al».

Noveno. En el artículo 43, supuesto primero, columna segunda, línea 16, donde dice «las veintidós y las cinco» debe decir «las veintidós y las seis».

Décimo. En el artículo 65, página 1975, segunda columna, línea 15, donde dice «plazo máximo de dos meses» deberá decir «plazo máximo de un mes».

Madrid, 30 de junio de 1947.—El Director general de Trabajo, A. Miranda Junco.

Dirección General de Previsión

Resolviendo el concurso para proveer vacantes de Facultativos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad, convocado por anuncio de esta Dirección General de 15 de noviembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1947), en las provincias de Pontevedra, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona, Teruel, Palencia y Zamora.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Inspección Central de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, formulada de conformidad con el artículo 117 del texto refundido de 19 de febrero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de marzo), para cubrir las vacantes anunciadas en el concurso de esta Dirección de 15 de noviembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1947), sin perjuicio del mejor derecho a que se refiere el apartado segundo de esta resolución.

La propuesta que se aprueba es la siguiente:

Numero de orden	Nombre y apellidos del Medico	Escala	Numero	Localidad	Zona o distrito	Caja o entidad colaboradora a que pertenecen los asegurados
PONTEVEDRA						
1	D. César Abellas Justo	Libre	39	Vigo	3.ª	Varias Entidades Colaboradoras.
2	D. Manuel Alonso Fernández	A. P. D.		Sa vatierra		Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
3	D. Gonzalo Alonso Piñero	Libre	94	Vigo	5.ª	Mutua Regional Gallega.
4	D. Victor Bouzo Iglesias	Libre	102	Vigo	7.ª	Varias Entidades Colaboradoras.
5	D. Jose Bugallo Gamallo	A. P. D.		Redonde'a	Norte	Colaboradoras.
6	D. Luis Caamaño Pato	A. P. D.		Muaña	2.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
7	D. Saturno de la Calle Saenz	Libre	85	La Estrada	2.ª	Caja Nacional, Vasco-Navarra y La Española.
8	D. Federico Cardelle González	Libre	3	Vigo	1.ª	Mutua Regional Gallega.
9	D. Francisco Carrera Portea	A. P. D.	8	El Rosal	1.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
10	D. Jose Cervela Lira	Libre	90	La Estrada	3.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
11	D. Manué Daz Mella	Libre		Vigo	6.ª	Mutua Regional Gallega.
12	D. Francisco Dominguez Sierra	A. P. D.	80	Puentecaldelas	2.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
13	D. Juan Fernández Casa	A. P. D.		Vigo	8.ª	Varias Entidades Colaboradoras.
14	D. Antonio Fuertes Gómez	A. P. D.		La Cañiza	1.ª	Caja Nacional y Servicio Sindical.
15	D. José Freire Perez	A. P. D.		E Grove	1.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
16	D. Jesús Garcia Iglesias	A. P. D.		Cotovad	3.ª	Colaboradoras.
17	D. Abelardo Gómez Poa	A. P. D.	40	Villagarcía	1.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
18	D. Santiago Herrero Alonso	Libre	128	Vigo	8.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
19	D. Jose Jurado Romero	Libre	25	Tuy	2.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
20	D. Angel Lorenzo Mendez	Libre	82	Vigo	3.ª	Mutua Regional Gallega.
21	D. Salvador Madrián Teijeira	A. P. D. In.º		Lain	2.ª	Caja Nacional y Mutua General de Seguros.
22	D. Elias Mareque Farina	Libre	131	Campo-Lameiro	1.ª	Caja Nacional, Servicio Sindical y Mutua Regional Gallega.
23	D. José Martinez Franco	A. P. D.		Puentearas	1.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
24	D. Salvador Masso Garcia	Libre	24	Bueu	1.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
25	D. José Mella Louzac	Libre	68	La Estrada	1.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
26	D. Manuel Mosquera Aunsolo	A. P. D.		Tuy	3.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
27	D. José M.ª Nieto Román	Libre	56	Vigo	6.ª	Varias Entidades Colaboradoras.
28	D. José Obella Vida	A. P. D.		Marín	2.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
29	D. Jacobo Otero Goday	A. P. D.	89	E. Grove	2.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
30	D. Ricardo Padrón González	A. P. D.	96	Vigo	3.ª	Varias Entidades Colaboradoras.
31	D. Luis Paramo Fernández	Libre	86	Vigo	5.ª	Varias Entidades Colaboradoras.
32	D. José Paz Garcia	Libre	33	Cotovad	1.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
33	D. Rafael Pazos Rivas	Libre	123	Villagarcía	3.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
34	D. Antonio Pereira Suárez	Libre		Arbo	2.ª	Caja Nacional y M. A. P. F. R. E.
35	D. Armando Pérez y G.ª Barros	Libre	46	Vigo	5.ª	Mutua General de Seguros.
36	D. Juan José Pérez y Pérez	Libre	20	E. Rosal	2.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
37	D. Anton o Pintos Miguez	Libre	103	Villagarcía	4.ª-2.ª	Caja Nacional y Vasco-Navarra.
38	D. Jesus Portea Fares	A. P. D.		La Estrada	5.ª	Caja Nacional, La Española y Vasco-Navarra.
39	D. Gabriel Porto Neira	A. P. D.		Cuntis	Norte	Caja Nacional y Servicio Sindical.
40	D. Manuel Raymondéz Portea	Libre	18	La Estrada	4.ª	Caja Nacional y Servicio Sindical.
41	D. Pedro Ron Rodríguez	Libre	99	La Estrada	6.ª	Caja Nacional e Hispania
42	D. Pedro Rovira Saenz	A. P. D.		Caldas de Reyes	Norte	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
43	D. Pio Someza Otero	A. P. D.		Lalín	3.ª	Mutua General de Seguros.
44	D. Marciano Tabares Alvarez	A. P. D.		Bavona	2.ª	Caja Nacional, Servicio Sindical y Mutua General de Seguros.
45	D. Martín de Vicente Sastain	Libre	34	Vigo	6.ª	Servicio Sindical.
46	D. José Viteiz Soufo	Libre	74 bis	Vigo	6.ª	Varias Entidades Colaboradoras.
47	D. Luis Viñova Garcia	A. P. D.		Povo	2.ª	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
48	D. Secundino Vilanova Garcia	A. P. D.		Campo-Lameira	2.ª	Mutua Regional Gallega.

1	D. Pedro Sandoval Hernández	Libre	1.º	Salamanca	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
2	D. Fernando Martín Alonso	Libre	2.º	Salamanca	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
3	D. Jesús Chamorro Piñero	Libre	3.º	Salamanca	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
4	D. José Ortiz de Urbina	«18 de Julio»	2.º	Salamanca	Servicio Sindical y R. E. N. F. E.
5	D. Eduardo Prieto Alonso	Libre	2.º	Salamanca	Servicio Sindical y R. E. N. F. E.
6	D. Antonio Pérez Sánchez	Libre	3.º	Salamanca	Servicio Sindical y R. E. N. F. E.
7	D. Francisco Brusi Almazán	A. P. D.	9.º	Réjor	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
8	D. Lorenzo Corredera Nodal	Libre	1.º	Peñaranda	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.

SANTANDER

1	D. Eduardo Peñuelas Heras	Libre	1.ª	Santander	Mutua Vascongada y Hércules.
2	D. Leopoldo Pérez Castañeda	Libre	«A»	Santander	Varias Entidades Colaboradoras.
3	D. José Alonso Galán	Libre	«B»	Santander	Varias Entidades Colaboradoras.
4	D. Alfonso Noreña Mollada	Libre	«A»	Santander	Varias Entidades Colaboradoras.
5	D. Esteban Odrizola de la Espina	Libre	«C»	Santander	Mutua Montañesa de Seguros.
6	D. Antonio Presmanes de la Vega	Libre	P. Castillo	Santander	Mutua Montañesa de Seguros.
7	D. Manuel de la Brena Zorrilla	Libre	»	Santander	Varias Entidades Colaboradoras.
8	D. José Luis Cabrero Torres Quevedo	Libre	»	Santander	Varias Entidades Colaboradoras.
9	D. Carlos Huidobro Iglesias	Libre	S. Román	Santander	Varias Entidades Colaboradoras.
10	D. Adolfo Fernández G. Dosal	Libre	Cueto	Santander	Varias Entidades Colaboradoras.
11	D. Ramón Bringas Picaza	Libre	Monte	Santander	Varias Entidades Colaboradoras.
12	D. Vicente Arinas Pañacos	Libre	Unica	Santander	Mutua Montañesa de Seguros.
13	D. Manuel García de la Morá	Libre	Unica	Sal	Mutua General de Seguros.
14	D. Luis Gutiérrez Menocal	Libre	Unica	Santa María de Cayón	M. P. Hispania.
15	D. Jesús Pérez Arenal	Libre	Unica	Santa Cruz de Bezana	M. Montañesa de Seguros y M. General de Seguros
16	D. Francisco Hernández Ruiz de V.	Libre	Unica	Reinosa	Mutua General de Seguros.
17	D. José M.ª Sañudo de la Maza	Libre	Unica	Torréavega	Mutua Montañesa de Seguros y Cyclops.
18	D. José Luis Sañudo Diestro	Libre	Unica	Piélagos	La Española.
19	D. Antonio Ceballos Bourgon	Libre	Unica	Torréavega	Mutua General de Seguros.
20	D. Manuel Díaz de Castro	Libre	Unica	Torréavega	Mutua Montañesa de Seguros y Cyclops.
21	D. Mario Gil Cano	Libre	Unica	Reocin	Mutua Montañesa de Seguros.
22	D. Joaquín Diego Fernández	Libre	Unica	Polanco	Mutua Montañesa de Seguros.
				Camargos	Mutua General de Seguros.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

1	D. Francisco Acebes Anda	A. P. D.	Unica	La Matanza	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
2	D. José Alfonso González	A. P. D.	Unica	Los Sños	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
3	D. Fernando Echazú Cerrajería	A. P. D.	Unica	Reaño Alto	Caja Nacional y Hércules.
4	D. José González Sobaco	A. P. D.	Unica	Los Llanos	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
5	D. Isidoro Luz Carpenter	Libre	Unica	P. de la Cruz	Hércules y La Española.
6	D. Lorenzo Labrás De gado	Libre	Unica	Santa Cruz de Tenerife	M. A. P. F. R. E. e Hispania.
7	D. José Martínez Jiménez	Libre	Unica	Gúimar	Servicio Sindical y Mutua General de Seguros.
8	D. Cendeo Méndez Martín	A. P. D.	Unica	Fuencaliente	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
9	D. Agustín Pansaca y Burgada	Libre	2.ª	Santa Cruz de Tenerife	Caja Nacional y La Española.
10	D. Víctor Portugués Monticoro	Libre	1.ª	Santa Cruz de Tenerife	Caja Nacional y Mutua General de Seguros.
11	D. Francisco Tapia Gaskin	Libre	4.ª	Santa Cruz de Tenerife	Mutua General de Seguros e Hispania.

TARRAGONA

1	D. Ramón Massot Gimeno	Libre	Unico	Reus	Mutua General de Seguros y Vasco-Navarra.
2	D. Juan Massot Gimeno	Libre	Unico	Reus	Varias Entidades Colaboradoras.
3	D. Emilio Martín Rincón	Libre	Unico	Reus	Caja Sindical y Vasco-Navarra
4	D. Wilfredo Noya Grau	Libre	Unico	Reus	Servicio Sindical, Vasco-Navarra y R. E. D. I. S.

Número de orden	Nombre y apellidos del Médico	Escuela	Número	Localidad	Zona o distrito	Caja o entidad colaboradora a que pertenecen los asegurados
5	D. Juan Jacob Navas.....	Libre	13	Reus	Unico	R. E. D. D. I. S.
6	D. Joaquín Murillo Pallejá.....	Libre		Reus	Unico	R. E. D. D. I. S.
7	D. Ramón Concejero Bonson.....	Libre		Reus	Unico	Varias Entidades Colaboradoras.
8	D. Luis Vía Camps.....	Libre		Reus	Unico	Varias Entidades Colaboradoras.
9	D. Jenaro Romero Llori	Libre		Reus	Unico	Varias Entidades Colaboradoras.
10	D. Juan Marimón Pedret.....	Libre		Reus	Unico	Varias Entidades Colaboradoras.
X	D. Ismael Sánchez Ralo.....	Libre	50	Utrillas	Unico	Mutua de Accidentes de Zaragoza.
TERUEL						
PALENCIA						
1	D. Miguel Cebrián Nájera.....	Libre	1	Palencia	2.ª	Varias Entidades Colaboradoras.
2	D. Jorge Ricardo Larrea Ugarte.....	Libre	2	Palencia	4.ª	Varias Entidades Colaboradoras.
3	D. Jacinto Carrasco Figueras.....	Libre	3	Palencia	3.ª	Varias Entidades Colaboradoras.
4	D. Teófilo Abad Fernández.....	Libre	4	Palencia	3.ª	Varias Entidades Colaboradoras.
5	D. Antonio del Río Torres.....	Libre	5	Palencia	5.ª	Varias Entidades Colaboradoras.
6	D. Julián Martín Martín.....	Libre	6	Palencia	1.ª	Varias Entidades Colaboradoras.
7	D. Sixto Fulberto Briso González.....	Libre	7	Palencia	1.ª	Varias Entidades Colaboradoras.
8	D. Manuel Maraña Quijada	Libre	9	Palencia	6.ª	Varias Entidades Colaboradoras.
9	D. Julio Pastor Pascua.....	Libre	11	Palencia	6.ª	Varias Entidades Colaboradoras.
10	D. Herminio Santos Tamariz	«18 de Julio»	1	Palencia	Unica	Servicio Sindical.
ZAMORA						
1	D. José Temprano Martínez.....	Sociedades...	2	Zamora	Unica-2.º	Mutua General de Seguros.
2	D. Manuel Alfageme Alfageme.....	Libre	2	Zamora	Unica-2.º	Mutua Patronal Castellana.
3	D. Alfonso Marín y Migue.....	Libre	3	Zamora	Unica 3.º	Mutua Patronal Castellana.
4	D. Francisco Martín Gallego.....	Libre	6	Zamora	Unica-1.º	Mutua Patronal Castellana.

Segundo.—Los Facultativos designados en la relación transcrita tomarán posesión de sus cargos en las respectivas Inspecciones de Servicios Sanitarios del Seguro en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercero.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del citado texto refundido, los Facultativos de Medicina General que pertenezcan a las escalas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en las provincias a que afecta la resolución del concurso y que estimen que los reembargos efectuados suponen lesión a sus derechos, tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para entablar recurso contra la designación efectuada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.

Dichos recursos, debidamente fundados, se presentarán en la Inspección Provincial respectiva de los Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, los que en plazo no superior a diez días, los remitirán con su informe a la Inspección Central de dichos Servicios en Madrid, y esta última a la Dirección General de Previsión para su curso al Excmo Sr. Ministro de Trabajo.

Cuarto.—Al objeto de que la resolución del presente concurso suponga el menor trastorno y al propio tiempo para que los asegurados puedan hacer uso de derecho de elección del Facultativo prevista en los artículos 101 y 102 del texto refundido de 19 de febrero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de marzo), sin que obste a ello el que la Entidad Colaboradora a que pertenezcan no tenga más que un solo Facultativo por Zona, se autoriza a dichos asegurados para que puedan elegir entre todos los Facultativos que presten servicios en la zona donde residan, aunque pertenezcan a Entidades distintas que el asegurado.

El derecho de elección de Médico podrá efectuarse una vez dentro de cada año, e independientemente de este plazo normal siempre que existan causas justificadas, tramitándose la petición en la forma prevista en dichos artículos 101 y 102.

Quinto.—Los señores Delegados Provinciales de Trabajo interesarán se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias a quienes afecte la resolución del concurso del presente anuncio, aunque las vacantes adjudicadas que se reproduzcan serán sólo las que corresponden a sus jurisdicciones.

Madrid, 3 de junio de 1947.—El Director general de Previsión, Buenaventura Castro Rial.